

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para desarrollo de actividades relacionadas con la línea de “Diseño y desarrollo de un datalake sanitario” dentro del Desarrollo modelo organizativo para dar soporte a la Red Cardiovascular - Cardiores 1” dentro de en el área de Investigación Cardiovascular del IDISSC.

Este contrato a tiempo parcial (18.75h semanales) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, previsiblemente en febrero, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 1132.68€ brutos mensuales aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Diseño, implementación y optimización de procesos de carga, almacenamiento, distribución y recuperación de datos en entorno real.
- Coordinación con equipos clínicos multidisciplinares.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria área ciencias de la salud.
- Formación de postgrado en Bioinformática. Equivalencia Nivel Mec3.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **18 de enero de 2024** y finalizará el día **22 de enero de 2024**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “22TS-2-2024”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en manejo, estandarización e integración de bases de datos (0-3-puntos)
2. Experiencia en desarrollo de software (0-2 puntos)
3. Conocimiento/formación: lenguajes de programación y software de bases de datos: POWER BI, Html, JavaScript, SQL Server, MS Azure, MySQL, etc. (0-3 puntos)
4. Conocimiento/formación: Dispositivos de hardware (0-1 punto)
5. Movilidad (0-1 punto)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la

valoración de méritos.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **18 de enero de 2024**